



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 - 2013

La Molina, **04 ABR. 2013**

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM publicado el 08 de mayo del 2011, señala en el Artículo Primero que tiene la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, asimismo los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone que las entidades de la Administración Pública, señaladas entre los numerales del 1 al 7 del artículo I del título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado, la misma que deberá ser atendida dentro del plazo máximo de 30 días hábiles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2011 (16.05.2011) se designó a la señorita Cecilia Rebeca Rojas Ortiz, Subgerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, como la funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2013 (01.04.2013), se aceptó la renuncia de la señorita Cecilia Rebeca Rojas Ortiz, al cargo de confianza de Subgerente de Gestión Documentaria, designándose en su reemplazo a la Señora Gessica Giselle Requena Rentería mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2013 (01.04.2013);

Que, en ese contexto a fin de dar continuidad a la obligación de la Municipalidad Distrital de La Molina de contar con el funcionario responsable del Libro de Reclamaciones, es necesario dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2011 y proceder a la designación del funcionario que asumirá dicha función;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación de la Señorita Cecilia Rebeca Rojas Ortiz, como la funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha, a la Señora Gessica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, como la funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los funcionarios y servidores de la Corporación Municipal proporcionen la información necesaria que requiera la funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones, a fin de dar respuesta adecuada a los usuarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE